11031

AVISO DE NOTIFICACION Inclustna Y Comercio
CORREO CERTIFICADO S U PER I N T E N D E N CIA

Radlcaclón: 0-74179-.11-0 Fecha: 2009-03-3108:12:33
TrÆmlte: 2 PATENTES
Evento: I REGDEPOSITO
Actuaclón: 432 COMUMCACTOADM
Destlnatarlo: MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO Folios I

Seæor(a) (es)
MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO CALLE 94 A NO. 7 A-09
BOGOTA D.C.

Referencia RESOLUCION: 14372
Fecha: 30/03/2009
Expediente: 0-74179
TrÆmite: 2 PATENTES DE INVENCION
Evento: I REGISTRO/IDEPOSITO/CONCESION/DEPOSITO
Actuaciôn: 432 COMUNICACION ACTO ADMINISTRATIVO

Comedidamente le solicito presentarse a este Despacho ubicado en la Carrera 13 No. 27 - 00 Piso Quinto (5), de la ciudad de Bogota D.C., dentro del tØrmino de cinco (5) dIas hÆbiles contados a partir del envio de la presente citaciôn, en horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, con et fin de notificarle personalmente el contenido de la resoluciôn de la referencia proferida dentro del expediente tramitado con el nümero de radicaciôn citado en el asunto.

De no hacerse presente en el tØrmino indicado anteriormente, la providencia en menciôn se notificarÆ por edicto, el cual se fijarÆ por el tØrmino de diez (10) dias en el Centro de Documentación e lnformación.

Para su comodidad el texto completo de la resoluciôn se encontrarÆ disponible en la pagina web de la Entidad desde el dia hÆbil siguiente al de su notificaciôn, la cual podrÆ ser consultada desde un computador con acceso a Internet, en la pÆgina www.sic.gov.co, conel nümero do resoluciôn a travØs de la opciôn servicios en Ilnea bases do datos - otros

9 servicios - consulta actos

En caso de que so haya notificado, haga caso omiso do este aviso.

Secretaria General

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 pisos 2, 5, 7y 10 PBX: 5870000
Al contester favor indique el nümero do Sede CAN: Av. Carrera 50 No. 26- 55 Int. 2 Tel 5880070 radicación consignado an el sticker Call Center 5232695. Linea 01800-91 01 65
Web: www.sic.gov.co e-mail: lnfoslc.gov.co
Bogota D.C. Colombia

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

REPUBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION..

For la cual se otorga una patente de invenciôn

CERTIFICADO 29004

Rad. No 00-74179

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO en ejercicio de sus facultades legales, en especial de las que se confirieron en el articulo 4, numeral 5 del decreto 2153 de 1992, y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que mediante escrito radicado en esta Superintendencia con el nUmero 00074179 del dia 29 de septiembre del 2000, se solicitO conceder patente para la invención denominada "MEJORAS INTRODUCIDAS EN CALENTADORES ELECTRICOS HIDROTERMICOS", contenida en el expediente de la referencia.

SEGUNDO: Que efectuado el examen de forma y cumplidas las exigencias legales, se ordenó publicar el extracto sin que se hubieran presentado oposiciones.

TERCERO: Que realizado el examen de fondo se requirio al solicitante en los tØrminos del articulo 45 de la Decision 486 de la ComisiOn de la Comunidad Andina, para que presentara respuesta a las observaciones de carÆcter tØcnicovisibles a folios 107 a 110 del cuaderno administrativo, relacionadas con la patentabilidad o cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Decision, para la concesiOn de la patente.

CUARTO: Que el solicitante, mediante escrito radicado bajo el nUmero 00-074179-00009-0000 del 31 de diciembre del 2008, atendiô oportunamente el requerimiento formulado, presentando las aclaraciones correspondientes en relaciOn con las observaciones de carÆcter tØcnico efectuadasen el examen de fondo.

QUINTO: Que en virtud de lo dispuesto en el articulo 14 de la DecisiOn 486 expedida por la Comisión de La Comunidad Andina se otorgarÆn patentes"...para las invenciones, sean de producto o de procedimiento, en todos los campos de la tecnologIa, siempre que sean nuevas, tengan n/yel inventivo y sean susceptiblos de apllcaciOn industrial".

SEXTO: Que en el presente caso cumplen los requisitos indicados en el numeral anterior las reivindicaciones I a 16 de los folios 99 a 106 del expediente administrativo, razOn por la cual este Despacho encuentra procedente conceder para las mismas el privilegio solicitado.

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840
Fax: 382 26 95. Linea 9800-910 165
Web: www.sicpov.co e-mail: infosic.gov.co
Bogota D.C. - Colombia

Industria y Comercio
S U P E R I N T E N D E N C I A

REPUBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Rad. No 00-74179

RESOLUCION

Por la cual se otorga una patente de invenciôn

CERTIFICADO29004

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Otorgar privilegio de patente de invenciôn a la creaciôn denominada:

"MEJORAS INTRODUCIDAS EN CALENTADORES ELECTRICOS HIDROTERMICOS"

Clasificación IPC: F 24 H 1/10, B 05 B 1/24.

Reivindicación(es): 1 a 16 Folio(s): 99 a 106.

Titular(es): CLAUDIO LOURENO LORENZETTI.

Domicilio(s): Sao Paulo, SP, Brasil.

Inventor(es): Claudio Lourenco Lorenzetti.

Vigente desde: 29 de septiembre del 2000 Hasta: 29 de septiembre del 2020

ARTICULO SEGUNDO: El titular tendrÆlos derechos y las obligaciones establecidos en la Decision 486 de la ComisiOn de la Comunidad Andina y demÆsdisposiciones legales vigentes sobre propiedad industrial, precisando que para mantener vigente la patente se deberÆcancelar la tasa anual de mantenimiento conforme lo dispone el artIculo 80 de la referida norma comunitaria.

ARTICULO TERCERO: Entregar al titular copia autØntica de esta resoluciôn y el certificado de patente, previas las anotaciones en los libros de registro.

ARTICULO CUARTO: Notificar el contenido de la presente resoluciôn a la doctora Margarita

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840
Fax: 382 26 95. Linea 9800-910 165
Web: www.sic.gov.co e-mail: infosic.gov.co
Bogota D.C. - Colombia

Industria y Comercio
S U P E R I N T E N D E N C I A

REPUBLICA DE COLOMBIA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUqION 31.

Por la cual se otorga una patente de invenciôn

CERTJFIGDO 29004

Rad. NO 00-74179

Castellanos Abondano, en su calidad de apoderada del seæor Claudio Lourenco Lorenzetti, o a quien haga sus veces, entregandole copia de la misma, advirtiØndole que contra ella procede el recurso de reposiciôn ante el Superintendente de Industria y Comercio, del cual podrÆ haceruso al momento de la notificación o dentro de los cinco 5 dIas hÆbiles siguientes a ella.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bogota, D.C., a los

EL SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO,

Doctora
MARGARITA CASTELLANOS ABONDANO
Calle 94 A No 7 A - 09.
Bogota D.C.

02021

t4 Widi:.) - *CAR cwtr f

GtTAVO VALBUENA QUItJONES

Sede Centro: Carrera 13 No. 27-00 Pisos 2, 5, 7 y 10
Sede CAN: Tr. 40A No. 38-50 Conmutador: 3820840
Fax: 382 26 95. Linea 9800-910 165

Web: www.sic.gov.co e-mail: infotsic.pov.co
Bogota D.C. - Colombia

O

T -.

IT

P
r L LE? 4JI C2

rcs El

1Li7N_E

B5B 1/24 Ic
a tu’o F24H 1/10 2.9/0.9/2000

&i&. 2.9/0.9/2020

FIG. I

k2cdd de tnte de enc&c,& Sri, 0 7417.9
9uªe’6 /eveito4 e* 4eaoe4 L9. 14872
a 30/08/200.9 e efIc jew4zØa eitadeIcea
Ø ete’iU’e y deÆ de e4

Epp